

	INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL “HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA INFOTEP”	CÓDIGO:011-FO-DS--V02
	ACUERDO	FECHA: 24/04/2020
		RESPONSABLE: RECTOR

**ACUERDO No. 037
(10 DE SEPTIEMBRE DE 2021)**

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS, GASTOS E INVERSIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL “HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA” DE CIÉNAGA MAGDALENA, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1º DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2021, CORRESPONDIENTES A RENTAS DE PLAN DE FOMENTO A LA CALIDAD 2021 Y SE AUTORIZA AL RECTOR PARA REALIZAR LA CONTRATACIÓN

EL CONSEJO DIRECTIVO

En ejercicio de las atribuciones Constitucionales, legales y estatutarias, en especial las conferidas el Acuerdo No. 013 del 3 de junio de 2020 que aprobó el Estatuto General del Instituto de Formación Técnica Profesional “Humberto Velásquez García” HVG, INFOTEP – Ciénaga, Magdalena, la ley 30 de 1992, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo No. 044 de diciembre 09 de 2020, se aprobó el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversión del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional “Humberto Velásquez García” de Ciénaga, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2020, por la suma de SEIS MIL SETECIENTOS CURENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS MCTE (\$6.746.339. 294.00)

Que mediante Resolución No. 015811 del 20 de agosto de 2021, expedida por el Ministerio de Educación Nacional; se asignan y transfieren recursos a Instituciones de Educación Superior Públicas, para financiar proyectos de inversión a través del programa Plan de Fomento a la Calidad 2021; con cargo al Presupuesto de Gastos de funcionamiento e Inversión del Ministerio de Educación Nacional para la vigencia presupuestal de 2021, y le fueron asignados al Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional “Humberto Velásquez García” de Ciénaga, Magdalena, la suma de **MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS DIECISEIS PESOS MCTE (\$1.753.359.816)**.

Que la Jefe de la Gestión Financiera de la IES INFOTEP certifica que los recursos de PFC 2021 por valor de MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS DIECISEIS PESOS MCTE (\$1.753.359.816), fueron girados por el Ministerio de Educación Nacional en la Cuenta de Ahorros No. 220389282 de Banco de Bogotá; a nombre del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional Humberto Velásquez Garcia INFOTEP.

	INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL “HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA INFOTEP”	CÓDIGO:011-FO-DS--V02
	ACUERDO	FECHA: 24/04/2020
		RESPONSABLE: RECTOR

Que se requiere incorporar al Presupuesto de Ingresos, Gastos e Inversión del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional “Humberto Velásquez García” la suma de **MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS DIECISEIS PESOS MCTE (\$1.753.359.816)**, correspondiente a recursos PFC para la vigencia fiscal de 2021.

Que, a la fecha de expedición del presente acuerdo el presupuesto institucional de la vigencia 2021, asciende en equilibrio de ingresos y gastos a DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS CATORCE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS CON TRES CENTAVOS MCTE (\$16.841.314.838,03).

Que el literal j del Artículo 24 del Estatuto General Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional “Humberto Velásquez García” INFOTEP HVG”, establece como función del Consejo Directivo: *“Aprobar el proyecto de presupuesto, así como sus modificaciones”*.

Que mediante Acuerdo No. 014 de fecha 25 de agosto de 2021, el Consejo Directivo aprueba el Plan de Fomento a la Calidad 2021, por la suma de MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS DIECISÉIS PESOS (\$1.743.359.816), para la ejecución de los recursos asignados en un (1) proyecto.

Que una vez adicionados los recursos de PFC 2021, el nuevo presupuesto definitivo recursos PFC 2021, ascendería a la suma de DIECIOCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS (\$18.594.674.654), y el presupuesto definitivo adicionando PFC 2021 Y PPO2021, ascendería a la suma de DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS (\$18.957.877.899).

Que el proyecto aprobado denominado “Fortalecimiento de Infraestructura Educativa de la Sede Costa Verde de la IES INFOTEP (Fase1)”, asume como meta tener como indicador de calidad un incremento de estudiantes matriculados por año.

Que, para lo obtención de tal meta, es fundamental adecuar y dotar 19 salones de clases, 1 aula múltiple y 4 baterías sanitarias que permitirán atender a cerca de 2850 estudiantes por jornada, conservando el distanciamiento social y las normas de bioseguridad.

Que, teniendo en cuenta la necesidad, se requiere, conforme a las facultades del Consejo Directivo contenidas en el literal r del artículo 24 del Estatuto General, autorizar al Rector para contratar la ejecución del Plan de Fomento a la Calidad “Fortalecimiento de Infraestructura Educativa de la Sede Costa Verde de la IES INFOTEP (Fase1)”.

	INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL “HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA INFOTEP”	CÓDIGO:011-FO-DS--V02
	ACUERDO	FECHA: 24/04/2020
		RESPONSABLE: RECTOR

Que, conforme a las consideraciones anteriores, el Consejo Directivo del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional “Humberto Velásquez García” INFOTEP HVG,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Incorporar al Presupuesto de Ingresos y Gastos de Funcionamiento del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional “Humberto Velásquez García” de Ciénaga, para a la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero a 31 de diciembre de 2021, los recursos correspondientes al **PLAN DE FOMENTO A LA CALIDAD** la suma de **MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS DIECISEIS PESOS MCTE (\$1.753.359.816)**. de la siguiente manera.

CODIGO	IES INFOTEP HVG	INGRESOS	GASTOS
1	INGRESOS	\$1.753.359.816	
1.1	INGRESOS CORRIENTES	\$1.753.359.816	
1.1.02	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	\$1.753.359.816	
1,1.02.06	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$1.753.359.816	
1,1.02.06.01	APORTES NACION	\$1.753.359.816	
2	GASTOS		\$1.753.359.816
2.3	INVERSIÓN		\$1.753.359.816
2.3.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		\$1.753.359.816
2.3.2.1	FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE LA SEDE COSTA VERDE DE LA IES INFOTEP (FASE1)		\$1.753.359.816
TOTAL		\$1.753.359.816	\$1.753.359.816

ARTÍCULO SEGUNDO: Se faculta al Rector del INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL “HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA” para realizar la desagregación de los recursos aprobados en el presente acto administrativo mediante resolución rectoral y efectuar las operaciones presupuestales que se deriven.

ARTÍCULO TERCERO: Ordénese a la P.U de Presupuesto de la Institución hacer los ajustes al PAC, que se desprendan de esta decisión.

ARTÍCULO CUARTO: Autorizar al Rector del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional “Humberto Velásquez García” INFOTEP HVG para contratar, con cargo al presupuesto de la vigencia 2021, y por la modalidad de corresponda, el “FORTALECIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE LA SEDE COSTA VERDE DE LA IES INFOTEP (FASE1)”, por cuantía de MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS DIECISÉIS PESOS (\$1.743.359.816).

	INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL “HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA INFOTEP”	CÓDIGO:011-FO-DS--V02
	ACUERDO	FECHA: 24/04/2020
		RESPONSABLE: RECTOR

ARTÍCULO QUINTO: Determinar que la fuente de financiación para contratar el FORTALECIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE LA SEDE COSTA VERDE DE LA IES INFOTEP (FASE1), corresponden a los siguientes recursos:

FASE DEL PROYECTO PFC	FUENTE	VALOR
Adecuar y dotar la infraestructura física de la nueva sede COSTA VERDE IES INFOTEP (Fase1)	Recursos adicionales asignados para el periodo 2021, PFC 2021.	\$1.753.359.816
TOTAL		\$1.753.359.816

ARTÍCULO SEXTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

PÚBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Ciénaga, Magdalena a los diez (10) días del mes de septiembre de 2021.

Original firmado
LUIS GUILLERMO RUBIO ROMERO
PRESIDENTE

Original firmado
JOHANA CECILIA ESCOBAR GARCIA
SECRETARIA